

# EL OBRERO BALEAR

AÑO XXXIV

Órgano de la Agrupación Socialista - Defensor de la clase obrera

NUM. 1641

APARECE LOS VIERNES

Redacción y Administración: CASA DEL PUEBLO

Palma de Mallorca, 2 de Junio 1933

Desde el Parlamento

## El tribunal de garantía

Ha comenzado en la Cámara la discusión del proyecto de ley orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales. Es ésta la última ley que según la Constitución ha de ser aprobada, precisamente, por estas mismas Cortes. Lo que no significa que ésta Cámara no venga obligada a aprobar otras que aunque no comprendidas en aquel precepto terminante son, no obstante, absolutamente necesarias para el desenvolvimiento de los principios constitucionales y para el normal funcionamiento de la vida del Parlamento. Sin una ley electoral, sin una ley de orden público, sin la reorganización municipal y provincial, arregladamente al espíritu de la nueva Constitución, quedará inacabada la labor legislativa de las Cortes Constituyentes.

El Tribunal de Garantías Constitucionales es una institución de suprema necesidad en una República democrática que revestirá importancia extraordinaria por la altísima misión que al mismo señala el Código fundamental. En realidad será la salvaguardia y la defensa de la propia Constitución. De nada servirían las garantías reconocidas al ciudadano si éstas pudieran ser vulneradas sin sanciones contra semejantes atropellos. Por eso el referido Tribunal tendrá atribuciones para amparar al ciudadano vejado en sus derechos constitucionales y desamparado, en sus vejámenes, por las autoridades correspondientes.

Concediendo la Constitución facultades a las regiones para organizarse autónomamente pueden surgir conflictos de competencia legislativa entre el Estado y las regiones autónomas o entre las regiones entre sí y es elemental que quien haya de dirimir esas posibles discordias sea una entidad superior, en jurisdicción, a esos organismos.

A veces las propias Cortes pueden excederse en el ejercicio de sus funciones pueden votar leyes que contradigan el texto constitucional y es menester, para tales casos, la asistencia de un organismo que sobrepase la soberanía de las Cortes y corrija sus extralimitaciones constitucionales.

En otros casos pueden ser las altas autoridades del régimen las que infrinjan el cumplimiento de sus deberes. Y en una República advénida, entre otras razones, por la tradicional irresponsabilidad de las elevadas autoridades de la monarquía no podían persistir semejantes aberraciones. Para hacer efectivo ese principio de responsabilidad la Constitución señala al Tribunal de Garantías esa delicadísima misión: conocer de la responsabilidad del Jefe del Estado, del Presidente del Consejo y de los Ministros, del Presidente y Magistrados del Supremo y del Fiscal de la República.

La composición del Tribunal de Garantías, está taxativamente en la Consti-

tución. Integrarán ese Tribunal, un Presidente elegido por la Cámara; el Presidente del Tribunal de Cuentas y el del alto cuerpo consultivo supremo de la República en asuntos de Gobierno y Administración; dos Diputados a Cortes; un representante por cada una de las regiones españolas; dos miembros nombrados por todos los Colegios de Abogados y cuatro Profesores de la Facultad de Derecho designados entre todas las Facultades de España.

Precisando la Constitución las atribuciones que competen al Tribunal de Garantías y la composición del mismo, es de suponer que el proyecto de ley será aprobado sin dilatadas discusiones.

El único extremo del mencionado proyecto que originará discusiones apasionadas, será probablemente el contenido en el artículo adicional eximiendo de la acción jurisdiccional de ese Tribunal a las disposiciones promulgadas por las actuales Cortes y a los actos del Poder público anteriores a la aprobación de la mencionada ley.

Los enemigos de la República intentaban, tal vez, al amparo de esa ley, dar al traste con toda la labor legislativa de las Constituyentes y con la obra defensiva realizada por el Gobierno contra los enemigos manifiestos del régimen.

Pero la discusión que se entable en torno a ese artículo no conseguirá desvirtuar la naturaleza perfectamente jurídica del mismo. Dicho artículo adicional no proclama otra cosa que el principio jurídico de la no retroactividad de las leyes. Si esa advertencia no se consignara taxativamente en la ley y los efectos de la misma pudiesen retrotraerse entonces sí que quedaría vulnerado un principio de justicia elemental y convertido ese organismo que se crea en instrumento de odios y pasiones políticas.

Alejandro Jaume

## Federación Socialista Balear

Próxima reunión del Comité Provincial

Para el día 11 del corriente mes de Junio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 14 del Reglamento tendrá efecto la primera reunión plenaria del Comité Provincial de dicha Federación Socialista, la cual reunión tendrá lugar en el nuevo local de dicha entidad calle de la Luz, n.º 6-2.º, a las 9 y media de la mañana, debiendo tratarse el siguiente

### Orden del día

- 1.º Acuerdos y actuación de la Comisión Ejecutiva.
- 2.º Cuentas de la Federación.
- 3.º Necesidad de reformar el Reglamento.
- 4.º Preparación del II Congreso.
- 5.º Situación de las Agrupaciones.
- 6.º Política Provincial.
- 7.º Asuntos generales.

Se han cursado convocatorias para la reunión de dicho Pleno a los delegados o vocales de las Agrupaciones de Artá, Mahón, Manacor, Andraitx, Santa María, Palma, Sóller, Lluchmayor, Pont d'Inca, Bufala, Capdepera, Alaró y Esporlas, por ser éstas solamente las que tienen pedido el ingreso a la Federación y las que han enviado los nombres de los vocales que han de representarlas en el Comité Provincial. Caso de que algún delegado no hubiera recibido la convocatoria pueda darse por convocado por medio de este escrito.

Las Agrupaciones de Lloseta, Calviá, Campanel, Ibiza, Puigpuñent, San Luis, Villacarlos, Mercadal y Ciudadela, que todavía no han solicitado el ingreso pueden, si así lo desean, enviar un delegado a la mentada reunión plenaria del Comité Provincial, pudiendo intervenir en todos los asuntos con voz, pero sin voto.

Muy conveniente es que todas las fuerzas socialistas organizadas en periodo de organización existentes en la provincia estén representadas en la citada reunión, pues además de la importancia que para todos encierran los asuntos a tratar, es muy necesario que todos nos conozcamos y establezcamos el contacto preciso para poder articular y hacer eficaz una acción de conjunto. Las circunstancias políticas y sociales de la Nación y de la Provincia, así como los intereses de nuestro proletariado exigen la más estrecha solidaridad en el actuar socialista.

De esperar es, pues, que todas las Agrupaciones Socialistas estén representadas en el mentado Pleno, para bien del Partido y de nuestros ideales socialistas.

Por la Comisión Ejecutiva, LORENZO BISBAL Presidente.—ANDRÉS CRUSSI, Secretario.

## Ecós internacionales

(R. S. I.) Acerca de los recientes acontecimientos que se han desarrollado en Alemania, la Secretaría de la F. S. I. publica la siguiente declaración de W. Schevenels, secretario general de la F. S. I.

«El fascismo alemán, acaba de realizar el gesto final a que tenía que llegar su acción de violencia contra el proletariado alemán. La última apariencia de libertad de asociación acaba de quedar definitivamente destruída. La careta ha sido arrojada. Las detenciones de los jefes de los sindicatos libres y la destrucción de las organizaciones sindicales no dejan lugar a dudas por lo que se refiere a las intenciones del fascismo

alemán y abrirán los ojos a los más ciegos y a los más fanáticos de los que creen sinceramente que este fascismo contiene la menor parte de progresos e idealismo. Esta seudo renovación nacional, en nombre de la cual las libertades individuales más elementales y numerosas vidas humanas son destrozadas, no es más que la más brutal reacción del capitalismo conservador, que siente amenazado su dominio. La F. S. I. desde su comienzo, denunció esta duplicidad. Incluso hace algunos días, en una nota a la prensa, protestaba energicamente contra la profanación del 1.º de mayo por el fascismo alemán. Hitler, mediante un simple decreto, había proclamado fiesta

nacional del trabajo alemán el día 1.º de mayo, violando la verdadera significación de la manifestación del 1.º de mayo que, en todos los países, es y debe continuar siendo la manifestación de los trabajadores expresando, en plena independencia y en plena libertad, su voluntad de emancipación combatiendo al capitalismo y afirmando su solidaridad internacional en esta lucha.

Hitler al suprimir los sindicatos libres y al encarcelar a los militantes obreros que se niegan a vender su conciencia, acaba de dar una prueba terminante de que su objeto es el de salvar a los capitalistas, a sus beneficios y a sus privilegios, arrojando a la clase obrera a un estado de esclavitud físico y moral. Lo que actualmente llena al mundo, en el extranjero de Alemania, de indignación termi-

ará, esperémoslo, por sublevar en breve plazo la conciencia del pueblo alemán mismo, y salvará así la paz por la que Europa exterior tiembla.

### Ayuda para la clase obrera alemana

¡Obreros! ¡Sindicatos! ¡Socialistas de todos los países!

El fascismo ha triunfado en Alemania. El camino de su triunfo está marcado por ruinas de Casas del Pueblo y de casas sindicales y por la prensa obrera amordazada. Huyendo de un terror sin nombre, centenares de trabajadores alemanes han tenido que abandonar su país. Otros millares de obreros se encuentran en las cárceles y en los campos de concentración. La solidaridad internacional os impone un deber: socorred a las víctimas del fascismo alemán! ¡Ayudad a disminuir su miseria!

El Fondo Matteotti fué creado, en primer lugar, para socorrer a las víctimas de Mussolini. Después emprendió, con éxito, una gran acción a favor de las víctimas de Pilsudski. Lo que ocurre en Alemania, bajo el régimen de Hitler es la síntesis del régimen de Mussolini y del de Pilsudski.

El Ejecutivo de la Internacional obrera socialista y el Consejo general de la Federación Sindical Internacional ha decidido efectuar su acción de solidaridad por mediación de nuestro fondo internacional común de socorro, para el movimiento obrero de los países sin democracia, por mediación del Fondo Matteotti.

Como ocurrió en las acciones especiales anteriores del Fondo Matteotti, cada organización y cada individuo quedan libres para destinar su donativo al objeto particular, o sea al socorro para la clase obrera alemana.

Hacemos un llamamiento a las centrales sindicales, nacionales, federaciones sindicales profesionales, organizaciones políticas y culturales obreras de toda clase para que organicen actos para socorrer a la clase obrera alemana. Todos los donativos han de dirigirse a:

### Bélgica-Suiza: «Frente Único» sigue siendo un engaño

(F. S. I.) mientras que la internacional sindical roja, dándose exacta cuenta, de su impotencia, así como del lamentable fracaso del movimiento sindical comunista en todos los países deja hablar de ella lo menos posible, los organismos directivos de la Internacional comunista y de los partidos comunistas de los diferentes países, han juzgado oportuno, en la hora tan crítica que atraviesa el movimiento obrero internacional, dar una nueva grube de su falta de sentido de las responsabilidades y de las realidades. Han dado a conocer más claramente que nunca, que el frente único obrero que debe oponerse al frente único burgués en formación por todas partes, no puede realizarse a su juicio, salvo que los socialistas admitan que este frente único no representa más que una interrupción temporal de la lucha llevada a cabo por los comunistas contra los elementos socialistas de la clase obrera.

En lugar de manifestar (aunque no fuese más que por razones de táctica) ante la burguesía coaligada, la común voluntad de defensa de toda la clase obrera, y haciendo esto, obrar tan juiciosamente como lo hace la burguesía, cuya disensión interna es conocida, la Internacional comunista responde la declaración de la I. F. S. hecha bajo la presión de las circunstancias, por una nueva declaración de guerra francificada

que enfrente a la clase obrera, dividiéndola contra sí misma.

Por lo que se refiere a las organizaciones sindicales estas dos declaraciones no dan ninguna claridad, ni nacional ni internacionalmente. La sesión celebrada los días 10 y 11 de abril en Zurich, por el Consejo general de la Federación Sindical Internacional, ha fijado claramente nuestra posición respecto a los comunistas y los fascistas. De esta manera ha enunciado una política que, a juicio de las organizaciones sindicales, es la evidencia misma. En efecto, esta política no demuestra una derogación temporal de una evolución social y política que se manifiesta desde hace siglos. Al contrario, esta política expresa la invariable voluntad de unos hombres cuyas ideas y conceptos son perfectamente sanos.

Desde el plan nacional, las actitudes adoptadas, ya sea en Francia, en Checoslovaquia, en Bélgica o en Suiza, son tan lógicas como categóricas.

En Bélgica, el Comité nacional de la Comisión sindical, ha deliberado acerca de las ofertas comunistas, ofertas que eran mudas en cuanto se refiere a la defensa práctica de las conquistas obreras y grandilocuentes acerca de la huelga general. El Comité Nacional respondió de manera muy categórica: «No ha lugar, para la Comisión sindical, a tomar en consideración vuestra proposición de frente único, puesto que, en el terreno sindical, el frente único se ha realizado en el seno de nuestras organizaciones afiliadas que están y continúan estando abiertas a todos los trabajadores sin distinción, con la única condición de que se sometan a los Estatutos y a los acuerdos de la Comisión sindical y de sus organizaciones afiliadas.»

El Comité federal de la Unión Sindical suiza, ha definido con idéntica claridad su actitud. Esta refleja la preocupación de una política de largo alcance y renunciar a explotar, mediante una demagogia muy cómoda, circunstancias pasajeras: «Si hoy la reacción no se contenta con ejercer una presión sobre las condiciones de trabajo y sobre la política social, sino que trata de destruir las instituciones democráticas del Estado y, abierta u ocultante establecer una dictadura, lo hace con el convencimiento de que así podrá vencer al movimiento obrero e instaurar la hegemonía de las fuerzas retrogradadas. Aquellas que no se colocan en el terreno de la democracia, de una manera diáfana, secundan conscientemente o... inconscientemente los esfuerzos del fascismo y de la reacción.... Apoyándose en esta actitud de principio, el Comité federal rechaza el frente único y la colaboración con los comunistas al igual que con todas las organizaciones que se hallan bajo su influencia (Oposición sindical roja, Socorro obrero, etc.) para las festividades del 1.º de mayo y demás demostraciones análogas. Las federaciones afiliadas y sus secciones, las uniones y los sindicatos y las uniones obreras quedan invitadas a observar estrictamente estos acuerdos.

Si la burguesía ataca impudicamente a la clase obrera, es sobre todo porque (el ejemplo alemán lo demuestra) la parteseudorevolucionaria de la clase obrera, los comunistas, han abandonado cobardemente el campo de batalla antes que los «reformistas» y no han hecho el menor intento para transformar en actos, su fraseología, fraseología que por su parte la social-democracia no ha usado nunca. Actualmente la lucha ingrata a favor de la democracia parece que debe ser realizada con armas desiguales. Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos de la burguesía, esta lucha demostrará

## Oficina local de colocación obrera

Servicio completamente  
-- GRATUITO --

Para general conocimiento de los señores Patronos y Obreros del término de Palma se hace público que este Organismo tiene establecidas sus Oficinas en esta Ciudad: Seminario, n.º 2,

Horas de despacho de 9 a 13 todos los días laborables.

infaliblemente, su valor durante las próximas fases de la evolución y de ella resultarán muchos más bienes para la humanidad que lo que resulta de la cómoda elocuencia y de la vuelta a la obediencia pasiva!

## ¿Existen atracadores en Palma?

Nosotros creemos que sí y para que la opinión sana pueda contestar esta pregunta, detallamos el hecho de que fué víctima nuestro compañero Antonio Benassar, por parte del patrono ex socialista D. Antonio Negre, hoy todo un RADICAL SOCIALISTA de nuevo cuño.

Por demanda del obrero y en juicio por despido injustificado, el perro de presa de la patronal de Palma Sr. Negre se comprometió a readmitir al obrero despedido y a indemnizarle con 37'50 pts. importe de seis jornales, cumplió el patrono la primera parte y al reclamarle el obrero, los seis jornales, el pundonoroso Negre, dijo que el siempre «cumpla su palabra, sacó el dinero y un recibo el cual dió a firmar al Benassar, mientras el obrero firmaba empezó el patrono a decirle que tenía que ir a un arreglo, que no era equitativo ni justo que le diese estos perjuicios, etc., etc., el obrero le hizo ver la nulidad de sus palabras, pues él en el Jurado Mixto se avino a lo acordado y que no había manera de arreglo, en esto el Chacal le arrebató el recibo de las manos y recogió el dinero diciendo, ahora ya has cobrado, Como quedaría el obrero, ya se puede suponer, salió desesperado a la calle en busca de un amigo que le esperaba para contarle lo que pasaba y al querer entrar de nuevo se encontró la puerta cerrada, y el hijo del muy valiente.... le tiró un zapato en mitad de la cara....

Nosotros nos abstenemos de hacer comentarios, ahora quedan contestados, en estas cuatro letras, los informes pedidos por varios Nrs. del partido R. S., a individuos de nuestro comité referente a la moralidad del HONRADO NEGRE.

Por «La Igualdad»  
El Comité

## Reunión de la Comisión Ejecutiva de la U. G. T. de Baleares

En la reunión celebrada el día 29 de Mayo con asistencia de los compañeros J. Ferretjans, A. Mora, J. Forteza, C. Santandreu, Mir y Marcos Forteza, se tomaron los siguientes acuerdos;

Aceptar la dimisión del secretario y que se encargue interinamente de la secretaría el Secretario adjunto y convocar el pleno de delegados para el día 12 de Junio en Junta Ordinaria y Extraordinaria a las 10 de la mañana en su local social Casa del Pueblo.

El compañero Mora da cuenta de su participación al Mitin contra la Obstrucción.

Palma 30 de Mayo de 1933.—El secretario adjunto, Marcos Forteza.

## Inauguración del local de la F. S. B.

El Domingo próximo pasado, a las 17 horas tal como estaba anunciado tuvo efecto en la Casa del Pueblo el mitin en honor del local adquirido para domicilio social de la Federación Socialista Balear, con numerosa y entusiástica concurrencia.

Presidió el compañero J. Monserrat Parets, sentándose a ambos lados los camaradas, L. Bisbal, Presidente de la F. S. B., A. Jaume, Diputado en las Cortes, I. Ferretjans, A. Crespi, A. Ribas y J. Rebassa.

El compañero Monserrat Parets, explicó las razones por las cuales se había adquirido el nuevo local, diciendo que el crecimiento del Partido había traído consigo la necesidad de dotarle de los órganos adecuados a su desenvolvimiento hasta responder cumplidamente a las exigencias de los momentos políticos actuales mediante una acción continua, inspirada por un solo pensamiento y ejecutada con una sólida disciplina socialista, a cuyo efecto se tiene el propósito, dijo, de mejorar nuestro semanario EL OBRERO BALEAR y crear un secretariado a la medida de las nuevas necesidades.

Hechas estas manifestaciones, cedió la palabra al compañero L. Bisbal, el cual como Presidente de la F. S. B. agradeció a la Agrupación Socialista sus esfuerzos para dotar a aquella de local social.

Puso de manifiesto el desarrollo de las fuerzas socialistas de Mallorca, diciendo que de 42 afiliados existentes en toda la Isla no hace muchos años, hemos rebasado la cifra de 2.000 cotizantes, sin contar los simpatizantes, seis veces más numerosos.

Lisa de la palabra el camarada A. Jaume. Dice congratularse de que, a su llegada a Palma, en vez de hallar la calma de que tiene fama nuestra Isla, ha hallado el fervor socialista de que se manifiesta en el acto que se está celebrando.

Recuerda unas palabras de Juan Jacobí, que dijo que un pequeño grupo de obreros organizados había de tener mucha más trascendencia histórica que la famosa batalla de Sodova. En efecto, dice, allí tenemos a la Internacional Socialista obrera, nacida de pequeños grupos de obreros; dispuesta a transformar el mundo social.

La Federación Socialista Balear, debe agrupar a todos los soldados de nuestro ideal.

La importancia de las fuerzas socialistas puede medirse por la campaña contra los ministros Socialistas, emprendida por los falsos republicanos que quieren malograr la revolución que nosotros defendemos hasta con las uñas.

Italia y Alemania son ejemplos aleccionadores que no podemos olvidar, y antes que un Mussolini o un Hitler, la dictadura socialista.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

Terminado el acto, los concurrentes desfilaron por el nuevo local de la Federación Socialista Balear, que tiene su entrada por la Calle de la Luz, 6, 3.º

«Casa del Pueblo» de Sóller

Organizado por la U. G. T. y el Partido Socialista de Sóller tuvo lugar en la «CASA DEL PUEBLO», el domingo último, día 21, un gran acto de protesta contra la insensata obstrucción parlamentaria. Ante una gran concurrencia hicieron uso de la palabra destacados elementos de la localidad.

Matías Colom, calificó a los obstruccionistas de contrarrevolucionarios, e invitó a los trabajadores para que se unan más fuertes que nunca, a fin de combatir eficazmente a la reacción. Hizo un llamamiento a los obreros para que se fijen y descubran a los alentadores del movimiento obstruccionista y verán en ellos a los que siempre han estado en contra de las justas aspiraciones del proletariado.

El compañero Juan Casasnovas, se expresa diciendo que la campaña obstruccionista sólo tiene por objeto hacer que no se cumpla el Pacto revolucionario. Dice que, si bien la República actual no es la nuestra, ella abre al proletariado los cauces para posibilitar sus aspiraciones, y es por esto que la apoyamos.

El camarada Juan Campins, pone de manifiesto el grave daño que se infiere a la República y a la Revolución española con esta actitud obstruccionista. Habla de la campaña antisocialista que se ha hecho, llevando como bandera el tópico del «enfuchismo», habiéndose visto claramente, después de aprobada la Ley de Incompatibilidades, que los tercamente enfuchados han sido, precisamente, otros elementos del bloque obstruccionista.

Se refiere a los fomentadores de la obstrucción y a sus secuaces, desenmascarando sus torpes propósitos, y, al

efecto, habla de Melquíades Álvarez, de quien recuerda su alta intervención en el contrato leonino de la Compañía Telefónica, de Alba, March, etc.

El compañero Víctor R. Agulló empieza diciendo, que el acto que se está celebrando, es, ante todo, un acto de protesta contra la reacción española, y una afirmación rotunda de que la organización obrera de Sóller, afecta a la U. G. T., está en frente de los que quieren retrotraer al pueblo español a los tiempos ominosos de la Monarquía; porque, como muy bien han dicho los camaradas que me han precedido en el uso de la palabra, detrás de la obstrucción alienta sus propósitos el clero, los terratenientes, los plutócratas y los reaccionarios. Ved si no sus apologistas en la prensa: «El Debate», «La Nación», «Informaciones», «A. B. C.», etc. ¿Qué puede esperar el proletariado de una actitud fomentada por las fuerzas reaccionarias de España? La obstrucción, como decimos, está alentada y apoyada por la reacción española; ¿por qué? Sencillamente porque se detenga la marcha liberal y democrática de la República. Porque el Pacto revolucionario, prometido solemnemente al pueblo, quede incumplido; porque la Revolución quede acogotada. Pero el pueblo no dejará que de un modo tan osado e imprudente se paralice la magna gesta del 12 de Abril, y he aquí, que con este acto, el proletariado de Sóller afirma sus convicciones democráticas y revolucionarias, y, protesta enérgicamente contra la insensata obstrucción.

La Monarquía —dice— necesitaba, para sostener sus anacrónicos privilegios, un pueblo analfabeto, envilecido por la miseria espiritual y fisiológica, por ésto nunca se preocupó de crear escuelas ni

Centros de cultura. La República lo primero que hizo fué aprobar la creación, en cinco años, de 27.000 escuelas que hacían falta. El primer año quedaron creadas 7.000 escuelas; el año pasado más de 2.000, y para este año han de crearse 4.000 escuelas, más 3.000 para el avance de sustitución de las Órdenes religiosas; total, a último de año se habrán creado más de 16.000 escuelas; es decir, que la República ha hecho en orden a la enseñanza, en el tiempo que lleva de existencia, mas que la Monarquía en medio siglo.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

Aprobado por la Asamblea, se cursó, a los Presidentes del Consejo de Ministros y Cortes Constituyentes, el siguiente telegrama: «Reunida Asamblea Casa del Pueblo entidades afectas U. G. T. y Partido Socialista, protestan enérgicamente insensata obstrucción parlamentaria; piden aprobación urgente leyes complementarias especialmente Ley Control Obrero. Agulló».

En parecidos términos cursaron telegramas de protesta las entidades siguientes: S. O. Oficios Varios, idem Ferroviarios, idem Gas y Electricidad; idem Metalúrgicos; idem Ramo Textil, Agrupación Socialista, y Sección Femenina Socialista. Agulló

De interés para los obreros de obras del Puerto

En el Parlamento se leyó, anunciándose que se comunicaría al Sr. Ministro de Obras públicas, el siguiente ruego: Los Diputados que suscriben suplican

al excelentísimo Sr. Presidente de las Cortes Constituyentes tenga a bien transmitir al Sr. Ministro de Obras públicas el siguiente ruego:

El 25 de Agosto de 1931, el Director general de Obras públicas dirigió un telegrama circular a los Presidentes y a los Ingenieros directores de las Juntas de Obras de puertos, comunicándoles que, habiendo sido informada favorablemente por el Ministro de Trabajo las bases referentes a jornales y trabajos en el puerto de Santander, se aceptasen las presentadas por las Sociedades obreras de todos los puertos de España, en cuanto fuesen análogas a aquéllas.

La Sociedad de Obreros del Puerto de Palma de Mallorca ha demandado insistentemente la aplicación de las mentadas bases, habiendo resultado infructuosos hasta la fecha sus constantes requerimientos.

Evidencia la injusticia con que son tratados los obreros del puerto de Palma, el hecho de que las bases de Santander están implantadas ya en casi todos los puertos de la Península y que en la segunda quincena de Abril han sido igualmente aplicadas a los obreros del puerto de Santa Cruz de Tenerife con abono de sus jornales arregladamente a dichas bases desde el 26 de Agosto de 1931.

La excepción injusta a que se hallan sometidos los obreros del puerto de Palma de Mallorca nos invita a suplicar a S. S. con todo respeto, que ordene a la Junta de Obras del Puerto de Palma la aplicación de las bases de Santander a los obreros del puerto y el pago de los atrasos correspondientes.

Palacio de las Cortes, 24 de Mayo de 1933.—Alejandro Jaume.—Francisco Carreras Reura.»

Las Leyes de la República —Comentario al reglamento para la ley de accidentes del trabajo en la industria.

dentro de los diez días primeros del comienzo de la explotación participarán a la Inspección de Seguros Sociales el nombre de la entidad, con la cual han suscrito el contrato de seguro del riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte de sus obreros debida a accidentes del trabajo, la fecha del contrato, los trabajos que comprende, el número de obreros asegurados y el importe de sus salarios, para lo cual también los patronos de industrias o trabajos existentes al entrar en vigor este Reglamento—1 de abril—deberán cumplir lo establecido en el párrafo anterior durante el mes de abril del año actual.

Los artículos 94 al 110, ambos inclusive, establecen las disposiciones generales que sobre seguros han de adoptar patronos y Compañías destinadas a esos fines, y autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión, determinando el último de dichos artículos que, tanto las Mutualidades patronales como las Sociedades de Seguros deberán presentar, en el primer trimestre de cada año, una declaración de los salarios asegurados en el año anterior, para determinar el importe de la fianza.

Dicha fianza estará en relación con el total de salarios que haya servido de base a los seguros del año precedente, sin que ella pueda ser inferior a 200.000 pesetas cuando la Sociedad actúe en varias provincias y a 150.000 pesetas cuando actúe en una sola.

Los artículos 111 al 128 y del 129 al 139 tratan de la reglamentación de las Mutualidades patronales y Compañías de Seguros, en cuyos artículos se estable-

cen obligaciones ineludibles para la buena eficacia de la ley que comentamos.

El artículo 140 declara que existirá una Caja Nacional de Seguros contra accidentes del trabajo en la industria creada por el Instituto Nacional de Previsión, la cual estará administrada por un Consejo presidido por el Presidente del Instituto o el Consejero del mismo en quien delegue y compuesta de cuatro representantes del Consejo de Patronato de dicho Instituto, uno de los cuales habrá de ser patrono y otro obrero: un representante del Ministerio de Trabajo y Previsión, otro de Hacienda, tres patronos y tres obreros, pertenecientes a industrias o trabajos comprendidos en este Reglamento, dos vocales técnicos y la persona nombrada para asumir la dirección delegada de la Caja.

Esta Caja Nacional aceptará los seguros de los patronos comprendidos en el Reglamento, que lo soliciten en condiciones reglamentarias.

El artículo 152 señala que la falta de pago por los patronos, en la fecha de su vencimiento, de las primas de seguros con la Caja Nacional, dará lugar a que se haga efectivo su importe, más los intereses correspondientes, por el procedimiento judicial de apremio, mediante certificación acreditativa del descubrimiento e intereses, librada y autorizada por la Inspección de Seguros Sociales, de oficio, a requerimiento de la Caja o de sus Delegaciones que le suministrarán los datos precisos.

Siguen los artículos 154 al 159 estableciendo las normas precisas para el desenvolvimiento de la Caja Nacional y

sus relaciones con patronos y Compañías de Seguros, en el último de los cuales se señala que la Caja Nacional actuará como actora o demandada ante los Tribunales de justicia, ordinarios o especiales, con beneficio legal de pobreza, sin necesidad de su declaración.

Y llegamos al artículo 160, que dejaremos para el próximo comentario, toda vez que en él hemos de tratar DEL SEGURO ESPECIAL DE GARANTÍA.

VII

Del Fondo especial de garantía

Es por demás interesante cuanto se refiere al enunciado DEL FONDO ESPECIAL DE GARANTÍA, toda vez que en los diversos artículos de que está integrado y que pasaremos a comentar, se manifiesta que los obreros accidentados, aún no estando asegurado su patrono, no dejarán de percibir la indemnización correspondiente, ya que ella correrá a cargo de dicho Fondo.

De ahí que el artículo 160 del nuevo Reglamento determine que si el patrono o alguna de las entidades no ingresara a la Caja Nacional, en el plazo de un mes, el capital necesario para adquirir la renta por incapacidad permanente o muerte, que haya sido declarada por sentencia judicial, decisión arbitral o laudo de amigables compondores, o acerca de cuya procedencia estén conformes ambas partes y la misma Caja Nacional, el pago inmediato de dicho capital correrá a cargo del Fondo especial de garantía.

He aquí una laudable conclusión, por la cual se deduce que siempre, aún en el peor de los casos, el obrero accidentado ha de percibir su indemnización, siendo el Estado el que entable contra los pa-

tronos remisos en el cumplimiento de su deber, la acción que estime pertinente.

De ahí que se manifieste en la ley—artículo 161—que el Fondo de garantía tendrá acción directa sobre los bienes del patrono o de las entidades, incluso respecto de éstas sobre las fianzas que hayan depositado, para reintegrarse del importe de las indemnizaciones abonadas y de los gastos que ocasionare el reintegro.

Como no era menos de esperar, los artículos siguientes sirven para orientar sobre los procedimientos a seguir frente a los patronos o entidades que los sustituyan que no hagan efectivas las responsabilidades por accidentes de trabajo, a cuyo pago hayan sido condenados, por sentencia firme o arbitral, haciendo resaltar el artículo 163 que para hacer efectiva la cantidad líquida determinada en la sentencia, el juez dispondrá que el alguacil proceda al embargo y depósito de bienes del ejecutado, por ante el Secretario y previa citación del ejecutado, guardando el orden que señala la ley de Ejecución civil.

Puede darse el caso de que el patrono o entidad se declaren insolventes y justifiquen su situación real, más ello no impide para que, al saberse que posee bienes en el tiempo que sea se proceda a ejecutar el embargo, por la cuantía que, por la insolvencia, no ha podido depositar.

Por eso el artículo 173 estipula de una manera taxativa, «que los actos en que se declarase insolvencia total o parcial no serán definitivos, pudiendo EN CUALQUIER TIEMPO en que se conozcan bienes al ejecutado instarse el embargo de los mismos.»

A este efecto para promover la oportuna pesquisa la Caja Nacional llevará un registro de todas las declaraciones de

## «Escuela Moderna»

¿La escuela es una preparación para la vida? El objeto y finalidad de la escuela moderna ha de consistir en Preparar al niño para la vida; más aquí se presenta una grave dificultad que consiste en saber si la dirección escolar está en condiciones de emprender camino tan halagüeño cual es el evitar que el futuro ciudadano sea una rémora a la República.

Con buenos maestros se pueden fabricar ciudadanos de gran corazón, reflexivos, razonadores, obreros hábiles e inteligentes.

La instrucción y educación para que dé gratos frutos ha de ser eminentemente laica. La preparación del niño se ha de verificar en su hogar, y cuando asista a la escuela los padres han de ayudar al maestro en su abnegada y difícil labor. Ahora que poco se puede esperar de los padres de esta generación, pues el 70 % son analfabetos; por tanto la misión educadora pertenece de lleno a los Apóstoles de la Enseñanza que ahora más que nunca deben sacrificarse para salvar al niño español del naufragio moral ocasionado por la escuela vieja, ya pasada de moda, pero que aún nos da algún aislado zarpazo.

La instrucción y educación de la infancia, para que responda a lo que le pedirá la República mañana, ha de ser física, intelectual y especialmente moral.

**Física**, debería haber en la escuela una sala destinada a gimnasia, el niño debe criarse fuerte y robusto, pues, debe responder a dos fines; 1.º: que sea un muro a las enfermedades, 2.º: debe dar en su día una raza fuerte y sana a la República.

**Intelectual**, debe conocer las ciencias y artes más útiles, esencialmente sus aplicaciones. Pocos trabajos de memoria y muchos de reflexión. La Historia enseñada a base de conferencias, y la Geografía con el cine.

**Moral**. En este punto la influencia bienhechora de la República entra de lleno. Moral en todos los actos de la vida, mucha moral en la escuela, el educador debe ser un gran moralista. En cuanto a la religión la escuela moderna

no va contra ella, la ignora a todas, por esto admite a todos los niños sea el que sea su modo de pensar, aquí la moral llega a su punto culminante, cada clase de religión deberá practicarse en su templo respectivo. ¿Cabe mayor justicia? ¿Cabe mayor moralidad?

En la escuela aprenderá el niño, ciencia, arte y nociones del oficio que más le guste, triángulo que desde el memorable 14 de Abril debe ser la divisa de la Escuela moderna.

Puesta la infancia en semejantes condiciones creo que estará preparada para la vida.

Juan Vidal Veñy

Palma Mayo 1933.

## De Alaró

El lunes día 22 del pasado, a las 2, tuvo lugar un gran acto organizado por la Agrupación Socialista y demás entidades afiliadas a la U. G. T.

Fué presidido por el compañero Pedro Rosselló; e hicieron uso de la palabra los camaradas; Pedro Juan, Gabriel Juan y Andrés Rotger de Alaró; e Ignacio Ferrerjans y Andrés Crespi de Palma; quienes con palabras elocuentes hicieron sentir la más enérgica protesta contra la indigna y ridícula obstrucción que hacen los opositores en el Parlamento y, muy particularmente, contra estos mal llamados republicanos, que no han cumplido lo que prometieron al pueblo.

Todos ellos fueron ovacionadísimos, por el numeroso público que, a pesar de la tempestad que a dicha hora se desencadenó, asistió al acto. Acordóse mandar un telegrama de protesta al presidente del Congreso. Anteriormente a dicha fecha, la Agrupación Socialista y entidades de la Casa del Pueblo, habían mandado ya, cuatro; dos al Presidente del Gobierno y otros dos al de las Cortes.

## Otro acto

El miércoles día 24, a la misma hora, la Juventud Socialista, con motivo del 2.º aniversario de su reorganización, celebró otro acto en él que tomaron parte los compañeros: Pedro Juan, que pre-

sidió; Gabriel Juan, Andrés Rotger y Fedro Rosselló; haciendo una acertadísima exposición del ideal Socialista, dedicaron un emocionante recuerdo a la «Comune de París» y un vibrante llamamiento a los jóvenes, siendo frenéticamente aplaudidos al final.

En el acto asistieron más mujeres que hombres, entusiasmadas por la Bondad, el Amor y la Lealtad de nuestro Ideal.

De cada día nos convencemos más de que las mujeres serán las que jugarán un gran papel en el advenimiento del Socialismo.

## De Capdepera

## Actos civiles

El hogar de nuestros correligionarios María Vaquer y Serafín Nebot Pascual, Secretario de la Agrupación Socialista, se ha visto aumentado por el nacimiento de una niña, que ha sido anotada en el registro civil con el nombre de Magdalena, con exclusión de todo ritual religioso. Tanto la madre como la hija disfrutan de inmejorable salud, lo que celebramos.

El día 9 de los corrientes falleció en la expresada Villa nuestro compañero Serafín Nebot Font.

En su entierro, que fué civil se puso de manifiesto la estimación de que gozaba el finado.

Descansen en paz y reciba su familia nuestra más sincera condolencia.

## EL OBRERO BALEAR

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Palma, al mes . . . . .	0'55 Ptas.
Fuera de Palma, trimestre . . . . .	1'65
Extranjero, al año . . . . .	10'00
En paquetes, ejemplar . . . . .	0'09

## CONDICIONES DE PAGO

Los suscriptores del extranjero pagan un año por adelantado.

Dentro de la nación y fuera de Palma pagarán un semestre por adelantado.

Los paqueteros liquidarán por mes vencido.

La correspondencia de Administración dirijase a Jaime Matas, Calle del Real, 29.

No se devuelven los originales publicados y no publicados.

## Ahorrareis dinero

si os vestís en la

## Sastrería NAVARRETE

HECHURA TRAJE LANA 5 DUROS

SIETE ESQUINAS, 20-1.º

PALMA

Imp. G.M.—Palma

## Jaume hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUISTADOR, 11.—PALMA

## LA FILADORA Casa de confianza

Recibidas las novedades para **PRIMAVERA Y VERANO**

Señora

Visite las secciones de SEDERIA y LANERIA en donde encontrará lo más nuevo en Ribouldingue, Flaímisol, Crepemat, Plisecrep, Crespones y Georgettes calados y estampados y toda clase de géneros de fantasía Expléndido surtido en percales, batistas, popelines para batas y vestidos PLAYA.

Caballero

No compre sus trajes sin antes visitarnos. Le ofrecemos un extenso surtido en lanillas, driles, holandas listas de Mallorca etc., de primera calidad a precios muy económicos. Gran variedad en camisas, corbatas, tirantes, cinturones, camisetas novedad con cuello y cierre.

Gran surtido en trajes baño, a'bornocos, tela rizo, sacos, sombrillas y toda clase de artículos para baños y playa

**SASTRERIA A MEDIDA ROPAS HEHCAS DE TODAS CLASES PARA CABALLERO**

Precio lijo

65, San Miguel, 67

:-

Teléfono 1760

Ventas al contado